



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

REBOLLAR

El Pleno del Ayuntamiento de Rebollar, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2016, del presupuesto general de 2016 en la modalidad de crédito extraordinario por transferencias de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por espacio de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Rebollar, 21 de diciembre de 2016.– El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo.

2822

BOPSO-4-11012017